PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Suprema

Nº 335-2014-PCM

Lima, 03 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos del Perú y del Ecuador son importantes socios comerciales, y miembros de la Comunidad Andina, donde participan de la normativa comunitaria para el intercambio comercial entre ambos países, razón por la cual el Ministro de Comercio Exterior del Ecuador ha invitado a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, señora BLANCA MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ, a una reunión bilateral, que se efectuará en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día 06 de octubre de 2014;

Que, en dicha reunión, las referidas autoridades de comercio exterior realizarán una revisión de diversos temas que afectan la dinámica comercial bilateral, de los mecanismos que contribuyen a la profundización de las relaciones comerciales bilaterales, y abordarán la situación de ambos países en el actual contexto del Sistema Andino de Integración;

MINCETUR Director General

Que, por lo expuesto, se considera conveniente otorgar la autorización de viaje correspondiente y encargar el Despacho Ministerial de Comercio Exterior y Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora BLANCA MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 05 al 06 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US $ 803,17
Viáticos (US$ 370,00 x 2 días)	:	US $ 740,00

MINCETUR Director General OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO 3°.- Encargar al señor MILTON VON HESSE LA SERNA, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Cartera de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 05 de octubre de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros